INVITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACION MEDIANTE MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

INVITACION PÚBLICA NÚMERO: 007/2026

OBJETO

Adquisición de elementos tecnológicos con la instalación y mantenimiento requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos del servidor catastral de la Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios

ASOMUNICIPIOS
Asociación de Municipios del Catatumbo
Provincia de Ocaña y Sur del Cesar

Agosto de 2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 007-2026

La Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar - Asomunicipios conforme a lo requerido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, elabora la presente **INVITACIÓN PÚBLICA,** con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección de mínima cuantía.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar - Asomunicipios, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de contratación por la modalidad de Mínima Cuantía, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página web www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el artículo 29 de la Ley 1437 de 2011, y lo dispuesto por Asomunicipios para la cancelación de copias.

GARANTIA DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD

EL Artículo 2.2.1.1.1.7.1. DE LA SUBSECCIÓN 7 DEL DECRETO 1082 DE 2015, PUBLICIDAD, prevé: *"(…) **Publicidad en el SECOP**. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP…"* La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASEFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO: Adquisición de elementos tecnológicos con la instalación y mantenimiento requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos del servidor catastral de la Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente proceso de contratación se tuvo en cuenta el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), expedida por Colombia Compra Eficiente.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43201800	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento	Dispositivos de almacenamiento

2. FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con el presupuesto oficial que se estima para el presente proceso de contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, el régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el establecido en la modalidad de selección de CONTRATISTA de Mínima Cuantía, de acuerdo al de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, y en las Leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá entregar los elementos, con las siguientes condiciones técnicas:

Producto	Cantidad requerida	Garantía
Memoria Ram Ddr4 32Gb Samsung 2666mhz Dual Rank X4 Rdimm M393A4K40CB2-CTD7Y	2	12 meses
Disco Solido 960gb Kingston DC600M DataCenter Sata 6Gb SEDC600M/960G	2	60 meses
Caddy Lenovo 14 Gen SR/ST V1 V2 V3 3.5" + Adaptador 2.5"	2	12 meses
Disco Duro Servidor Sas 8tb Seagate Exos 7E8 7200 RPM 256MB ST8000NM0075	2	36 meses

Caddy Lenovo 14 Gen SR/ST V1 V2 V3 para disco 3.5"	2	12 meses

4. CONDICIONES DE PARTICIPACION

El proponente deberá garantizar la instalación y correcta puesta en marcha de los elementos adquiridos.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será las instalaciones de la Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios, ubicado en el Calle 12 No. 11-76, Piso 2, en donde el **CONTRATISTA** deberá entregar los elementos que cumplan con las condiciones, especificaciones, cantidades y calidades técnicas requeridas por Asomunicipios.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. Obligaciones del Contratista

6.1.1. Obligaciones generales del Contratista

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones que afecten el debido desarrollo del contrato.
4. Anexar certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, tipo de la cuenta, si a la fecha está conforme a los procedimientos indicados por el supervisor del contrato.
5. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
6. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
7. Mantener informada a Asomunicipios de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
8. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral. El cumplimiento de esta obligación se acredita mediante copia de planilla PILA debidamente pagada de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Si el contratista se encuentra en causales de exoneración previstas en las normas que regulan la materia, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación.
9. Presentar informe de actividades y factura o documento de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente contrato.

10. Las demás obligaciones requeridas por el supervisor o por el ordenador del gasto para el buen desarrollo del objeto contractual

6.1.2. Obligación específica del Contratista

1. Realizar la entrega de los elementos requeridos por la entidad.
2. Prestar el servicio de instalación y mantenimiento requerido por la entidad.

6.2. Obligaciones de Asomunicipios

1. Expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del contrato
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstos.
3. Designar supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Suministrar al contratista la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que hacer parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos de ley.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

7.1. Valor estimado del contrato

El valor estimado corresponde, según el análisis del sector y el presupuesto oficial, a la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($13.600.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, incluidos impuestos, tasas y deducciones a que haya lugar. Dicho valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260408 el cual hace parte del presupuesto de la actual vigencia fiscal y cuya ejecución se dará a través de monto agotable.

7.2. Justificación

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 DE 2015: ***"(…) Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso."*.

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 DE 2015 se adjunta al presente documento anexo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de la referencia.

7.3. Forma de pago

Asomunicipios pagará al Contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Según la entrega de los bienes debidamente instalados de acuerdo a los valores unitarios ofertados por el contratista seleccionado, de conformidad con las instrucciones y solicitudes del supervisor, previa presentación de la respectiva factura debidamente legalizada, visto bueno y certificación por parte del supervisor, la copia del aporte y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los pagos se efectuarán al Contratista dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la presentación al Área Administrativa y Financiera de la factura o documento de cobro con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor de los documentos presentados por el contratista.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el plazo de UN (1) MES contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

9. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

9.1. Persona natural

Si el proponente es persona natural, deberá presentar:

REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
Carta de presentación de la propuesta.	Carta de presentación (Anexo No. 01).
Hoja de vida de la función pública.	En el formato que a nivel nacional existe para ello.
Cedula de ciudadanía.	Copia de la cédula de ciudadanía.
Registro Mercantil.	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las

	contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como de ser necesario el pago de los parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).	El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 señaló que para "La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Por ser persona natural deberá allegar planilla de pago en donde consten los aportes al sistema de seguridad social.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia de expedición no mayor a tres (03) meses a la fecha del cierre de la presente Invitación Pública.
Certificado de Antecedentes fiscales.	Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente, expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no mayor a tres (03) meses a la fecha del cierre de la presente Invitación Pública.
Certificado de Antecedentes judiciales.	Certificado de Antecedentes Judiciales del proponente, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con una vigencia de expedición no mayor a tres (03) meses a la fecha del cierre de la presente Invitación Pública.
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia,	Certificado de Antecedentes del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC del

mediante el cual se acredite que el oferente no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción, que lo inhabilite para contratar conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	proponente, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con una vigencia de expedición no mayor a tres (03) meses a la fecha del cierre de la presente Invitación Pública.
Libreta militar.	Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años.
Rut actualizado	Registro Único Tributario actualizado.
Propuesta Económica.	Anexo No. 05

9.2. Persona jurídica

Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar:

PERSONA JURÍDICA	
REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
Carta de presentación de la propuesta.	Carta de presentación (Anexo No. 01).
Hoja de vida de la función pública.	En el formato que a nivel nacional existe para ello.
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía.
Certificado de existencia y representación legal.	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato. Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, el objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. Si el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá

	adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como de ser necesario el pago de los parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).	En tratándose de persona jurídica, deberá allegar certificación firmada por el revisor fiscal y/o Representante Legal, según sea el caso, donde se certifique que se encuentra al día en el pago al sistema de seguridad social integral y Aportes a Parafiscales, así como sus empleados, en los términos señalados en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Nota: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el anterior requisito deberá ser cumplido por cada uno de los integrantes de los mismos.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto de la persona jurídica como el del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia de expedición no mayor a tres (03) meses a la fecha del cierre de la presente Invitación Pública.
Certificado de Antecedentes fiscales del representante legal. Certificado de Antecedentes fiscales de la persona jurídica.	Certificado de Antecedentes Fiscales tanto de la persona jurídica como el del representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no

	mayor a tres (03) meses a la fecha del cierre de la presente Invitación Pública.
Certificado de Antecedentes judiciales del representante legal.	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con una vigencia de expedición no mayor a tres (03) meses a la fecha del cierre de la presente Invitación Pública.
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el representante legal de la entidad no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción que lo inhabilite para contratar, conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Certificado de Antecedentes del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con una vigencia de expedición no mayor a tres (03) meses a la fecha del cierre de la presente Invitación Pública.
Libreta militar del representante legal.	Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años.
Rut actualizado	Registro Único Tributario actualizado. Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, el anterior requisito deberá ser cumplido por cada uno de los integrantes de los mismos.
Propuesta Económica.	Anexo No. 05
Resolución de habilitación expedida por Mintransporte.	Resolución de habilitación expedida por Mintransporte.

9.3. Consorcios o uniones temporales

El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución del consorcio o de la unión temporal, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de sus integrantes.

b. Designación del representante del consorcio o de la unión temporal.

c. Indicación de si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Para el caso de los consorcios, su responsabilidad será solidaria frente a todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Para el caso de las uniones temporales, deberán señalar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, si en el acta de conformación de la unión temporal, no se determinan los términos de extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para los consorcios.

d. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.

10. CLASIFICACION EN CODIGO RUES-CIIU:

Para poder participar debe contar con el registro de ALGUNA de las siguientes actividades:

Código RUES-CIIU	Segmento
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informático

11. EXPERIENCIA

LOS PROPONENTES DEBERÁN DEMOSTRAR COMO EXPERIENCIA GENERAL: Al proponente le Corresponderá presentar DOS (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto se relacione con el del presente proceso contractual.	Teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estatal estima conveniente que el CONTRATISTA tenga experiencia en la ejecución de este tipo de actividades, es por ello por lo que el proponente, deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de copia de contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por la entidad contratante y que cuya sumatoria individual sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del contrato. En caso de contratos en ejecución, solo se podrá acreditar el valor efectivamente ejecutado, con la respectiva certificación del contrato.

12. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo expuesto en el Manual de Selección de Mínima Cuantía establecido por Colombia Compra Eficiente *"La Entidad Estatal puede (discrecionalmente) exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios"*. Dado que la forma de pago es contra entrega de los bienes no se exigirá capacidad financiera.

13. FACTOR DE SELECCIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública	06-08-2026 9:00 AM	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Fecha límite de presentación de observaciones a la Invitación Pública	10-08-2026 9:00 AM	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Fecha límite para manifestar interés MIPYME	10-08-2026 8:55 AM	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Respuesta a observaciones presentadas.	10-08-2026 10:30 AM	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Fecha publicar aviso si convocatoria se limita a MIPYME o si participan todos	10-08-2026 10:31 AM	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Fecha límite expedición de Adendas	06-08-2026 2:30 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Fecha límite recepción de PROPUESTAS	10-08-2026 2:30 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Apertura de sobres	10-08-2026 2:31	Sistema Electrónico de Contratación Pública

	PM	SECOP II
Informe de ofertas presentadas	10-08-2026 2:33 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Publicación y traslado del informe de evaluación.	10-08-2026 4:30 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Respuesta a observaciones, comunicación de aceptación de la oferta, registro Presupuestal y/o declaratoria de desierto.	11-08-2026 4:30 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

15. ADENDAS

Asomunicipios, podrá mediante adendas modificar las condiciones de la invitación, así mismo podrá ampliar los plazos fijados en el cronograma, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier modificación o aclaración a los documentos de la Invitación Pública que Asomunicipios, considere oportuno hacer, será notificada a todos los proponentes por medio de adendas a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Las Adendas producidas dentro del proceso para adicionar o modificar el Pliego de Condiciones, formarán parte del mismo desde la fecha en que sean expedidas y deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes para la formulación de su Propuesta y para la celebración del Contrato resultante del proceso.

16. GARANTÍAS

De conformidad con el inciso 5 del Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 que dispone: *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."*

De igual manera según lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies; por lo anterior de acuerdo al objeto de contratación, el valor del contrato y el término de ejecución y la forma de pago, la entidad considera que no es necesario la exigencia de garantía para la ejecución del contrato dentro del presente proceso.

17. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Dadas las modificaciones y actualizaciones frente a la Ley 80 de 1993, se dictan otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley, se contempla la Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor teniendo en cuenta la definición que de los mismos estableció el Artículo 1º de la Ley 95 de 1890.

De conformidad con los Artículos 2.2.1.1.2.1.1. Y 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, las características del contrato a celebrar, los parámetros definidos en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente, el Documento CONPES 3714 de 2011 y lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 en aplicación al documento CONPES 3714 "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", para el presente contrato se tiene el siguiente análisis de riesgos:

Para el presente contrato se tiene el siguiente análisis de riesgos:

Tipo De Riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad ocurrencia	Tasación	Asignación
Económicos	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato	Bajo (0.1)	(0.1/1000 x valor contrato	Contratista
Operativos	Alteración del deber de custodia de la información.	Medio (0.2)	(0. /1000) x valor contrato	Contratista
Sociopolíticos	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato.	Bajo (0.2)	0.2/1000 x valor contrato	ASOMUNICIPIOS
Hechos de las cosas	Daño de lo suministrado y sus componentes, por razones técnicas	Bajo	0.2/1000 x valor contrato	CONTRATISTA

18. DE LA PROPUESTA

18.1. Vigencia

La propuesta deberá permanecer vigente por un período mínimo de ocho (8) días calendario y el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

18.2. Moneda de la propuesta

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

18.3 Presentación de la propuesta

Las propuestas serán presentadas a través del SECOP II, dentro del plazo fijado para el proceso de selección.

En caso de presentar problema alguno la plataforma al momento de la presentación de la propuesta, y de conformidad con el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE referente a la plataforma SECOP II, se habilita el correo electrónico institucional gestionadministrativa@asomunicipios.gov.co para la recepción de propuestas del presente proceso, únicamente de presentarse falla en la plataforma SECOP II y allegando el certificado de indisponibilidad del servicio.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación pública, incluyendo que el oferente no se encuentre en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

18.4. Contenido de la propuesta

- Requisitos habilitantes.
- Experiencia mínima solicitada.
- Propuesta económica (formato Anexo No. 05).
- Formatos anexos a la invitación diligenciados, los que se requiera según tipo de proponente.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y Asomunicipios, en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser presentados dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología del presente proceso de selección.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en la otra parte, Asomunicipios podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto, Asomunicipios, no asume responsabilidad alguna cuando las ofertas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como NO presentada.

Nota 1: La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano.

Nota 2: Se deben allegar con la propuesta y cargar en debida forma los formatos anexos a la presente invitación. (Los que apliquen al oferente).

18.5. Diligencia de cierre y apertura de sobres

En la fecha y hora señaladas para el cierre de este proceso de Selección de Mínima cuantía de acuerdo al cronograma de actividades, a través de la Plataforma Secop II se declarará el cierre del proceso, y por ende no se recibirán más propuestas. Así mismo, se tendrá en cuenta lo indicado en la directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación, la cual establece que la hora oficial de los procesos de contratación corresponde a la Hora Legal de la República de Colombia, señalada por la división de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, que será confirmada en la página web http://horalegal.inm.gov.co/ o http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana.

18.6 Causales de rechazo de una propuesta

Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

1. Por estar incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
2. Por estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
3. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, o los aporte de manera errónea o incompleta.
4. Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.
5. Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
6. En el evento en que el proponente sea una persona jurídica o ésta forme parte de un consorcio o unión temporal, y no anexe a la propuesta, la autorización para contratar por el valor del presupuesto oficial, expedida por la junta de socios en el evento de requerirla.

7. Quien presente propuesta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas.
8. Por la no presentación de los anexos de esta Invitación Pública.
9. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
10. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
11. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
12. Por el incumplimiento de los requisitos establecidos para la conformación del consorcio o unión temporal, determinados en la presente invitación pública.

18.7. Declaratoria de desierta

Asomunicipios, podrá declarar desierto el proceso de selección cuando se presente una de las siguientes causales:

- Cuando en la fecha y hora del cierre de presentación de propuestas no se reciba ninguna oferta.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación.
- Cuando existan motivos o causas que impidan garantizar el deber de selección objetiva.
- Cuando el presidente o su delegado no escoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

18.8. Selección de la propuesta

La selección del oferente, se realizará de conformidad a lo contemplado en el literal c del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

18.9. Única propuesta

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, en el cual se consagra " La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."

18.10. Empate de las propuestas

En caso de empate entre dos o más propuestas, se procederá de conformidad al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual dice: En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

19. DEL CONTRATO

19.1. Adjudicación del contrato

Este procedimiento se hará a través de la carta de aceptación de oferta que suscriba el Director Ejecutivo a través de la plataforma SECOP II.

19.2. Impuestos, tasas, retenciones y contribuciones

Serán pagados por EL CONTRATISTA y para tal efecto deben ser tenidos en cuenta en su propuesta económica, y para todos los efectos la entidad los entenderá incorporados dentro de aquella.

19.3. Cláusulas excepcionales al derecho común

En el contrato se entenderán pactadas las facultades excepcionales al derecho común de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral, las cuales podrán ser ejercidas en los términos y condiciones establecidas en la legislación vigente

19.4. Cláusula penal pecuniaria

Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de Asomunicipios o del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al 5% del valor total del contrato.

19.5. Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA la entidad fijará multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo.

19.6 Indemnidad

El futuro CONTRATISTA, se obliga a Mantener indemne a Asomunicipios de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del CONTRATISTA, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

20. ANEXOS

1. Carta de Presentación de la invitación
2. Formato Compromiso anticorrupción
3. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
4. Modelo certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales (únicamente para personas jurídicas)
5. Propuesta económica.

Asomunicipios, se permite invitar a todas las personas Naturales o Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de ofertas para la contratación del objeto ya referido.

Original firmado

DALGIE ESPERANZA TORRADO RIZO
Director Ejecutivo (E)

Aprobó: *Dalgie E. Torrado Rizo (Subdirector Financiero y Administrativo)*
Revisó: *Beatriz Pacheco Arévalo (Asesora Jurídica Externa)*

ASOMUNICIPIOS
Asociación de Municipios del Catatumbo
Provincia de Ocaña y Sur del Cesar

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha (xxxxxx)

Señores:
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR – ASOMUNICIPIOS
Calle 12 # 11-76, Piso 2
E.S.D.

REFERENCIA: Adquisición de elementos tecnológicos con la instalación y mantenimiento requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos del servidor catastral de la Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios.

El suscrito _____, identificado con la C.C _____ de _____ actuando en nombre propio o en representación de _____, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, presentó la siguiente propuesta para el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es la Adquisición de elementos tecnológicos con la instalación y mantenimiento requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos del servidor catastral de la Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios, y en caso de que me (nos) sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Pública y que cumplimos con cada uno de los requisitos habilitantes de la misma.
4. Que cumplimos con cada uno de los requisitos financieros y disponemos de la disponibilidad económica para la ejecución del objeto contractual.
5. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución o la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente propuesta o en su defecto informarnos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
7. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías si son requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
8. Que, para la fijación de los precios unitarios o globales si los hubiera, tuve en cuenta todos los impuestos y gastos necesarios para la prestación del objeto contractual.

9. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos Seis (06) meses.
10. Que me compromete a ejecutar el objeto contractual en el plazo estipulado en la invitación.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Celular: _____
E-mail: _____

FIRMA DEL PROPONENTE (P. NATURAL O R.L P. JURÍDICA): _____
NOMBRE:
Identificación:

ASOMUNICIPIOS
Asociación de Municipios del Catatumbo
Provincia de Ocaña y Sur del Cesar

ANEXO 2

FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: _____ (nombre de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la invitación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que Asomunicipios, en cabeza de su representante legal, ordenador del gasto, adelantará un proceso de contratación para la celebración de un Contrato estatal que tiene por objeto la: Adquisición de elementos tecnológicos con la instalación y mantenimiento requeridos para el

correcto funcionamiento de los equipos del servidor catastral de la Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios.

2. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de Asomunicipios, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al CONTRATISTA, y la responsabilidad de rendir cuentas.

3. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

A) No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario. B) Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual. C) No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre. D) Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de: * No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta. * No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos de Asomunicipios, que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente. E) En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

Me permito suscribir el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año 2026.

FIRMA DEL PROPONENTE (P. NATURAL O R.L P. JURÍDICA): _____
NOMBRE:
Identificación:

ASOMUNICIPIOS
Asociación de Municipios del Catatumbo
Provincia de Ocaña y Sur del Cesar

ANEXO 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha (xxxxxx)

Señores:
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR – ASOMUNICIPIOS
Calle 12 # 11-76, Piso 2
E.S.D.

REFERENCIA: Adquisición de elementos tecnológicos con la instalación y mantenimiento requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos del servidor catastral de la Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios.

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (…) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

Dado a los _____del mes _____del 2026.

FIRMA DEL PROPONENTE (P. NATURAL O R.L P. JURÍDICA): _____
NOMBRE E IDENTIFICACION

ANEXO 4

MODELO CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (UNICAMENTE PARA PERSONAS JURIDICAS)

Yo _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ actuando en representación legal de _____, inscrita en la cámara de comercio identificada con el NIT. No. _____

CERTIFICO:

Que la entidad ha cumplido durante los últimos _____ (___) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo.

Por lo anterior, declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha la empresa se encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud – EPS-; los fondos de pensiones; las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL-, la caja de compensación familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF -, y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -.

Se expide a solicitud del interesado a los _____ ( ) días del mes de _____ del año 2026.

Atentamente,

FIRMA: _____
NOMBRE:
Identificación:
T.P.

ANEXO. 5

FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

Fecha (xxxxxx)

Señores:
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR – ASOMUNICIPIOS
Calle 12 # 11-76, Piso 2
E.S.D.

ASOMUNICIPIOS
Asociación de Municipios del Catatumbo
Provincia de Ocaña y Sur del Cesar

REF: PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: Adquisición de elementos tecnológicos con la instalación y mantenimiento requeridos para el correcto funcionamiento de los equipos del servidor catastral de la Asociación de Municipios del Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar – Asomunicipios

Valor total de la oferta económica en letras y números: _____

Nota: El presente valor incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE (P. NATURAL O R.L P. JURÍDICA): _____
NOMBRE:
Identificación: